

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/71/2009, de 9 de septiembre, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural, perteneciente al subgrupo C1.

Convocatoria 2009/1.

Mediante Orden PRE/10/2009, de 23 de febrero (BOC número 45, de 6 de marzo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural, perteneciente al subgrupo C1.

La resolución del consejero de Presidencia y Justicia de fecha 13 de julio de 2009, designó los miembros de la Comisión de valoración que habría de actuar en este procedimiento, (BOC número 141, de 23 de julio).

Vista la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de valoración con fecha 9 de septiembre de 2009.

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el Anexo I.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base octava del Decreto 43/2008, de 24 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base 7.6, del Decreto 43/2008, de 24 de abril, los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública con la que coincidieran los plazos posesorios. En este caso deberá optar por uno de los puestos dentro del plazo posesorio, viniendo obligado a comunicar a la Dirección General de Función Pública la opción realizada en plazo de tres días, indicando la Consejería o Administración Pública en que hubiese obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento; acompañando documento justificativo cuando sea de otra Administración. De incumplir este deber de comunicación, el funcionario deberá tomar posesión en el primer destino adjudicado.

Cuarto.- La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la base octava del Decreto 43/2008, de 24 de abril, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 9 de septiembre de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia (P.D., resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio).—La directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

NÚMERO PUESTO	DENOMINACION	ADJUDICATARIO	LOCALIDAD
4040	INSPECTOR DE TÉCNICOS AUXILIARES DEL MEDIO NATURAL	CASAMICHANA ZABALETA, MIGUEL	COMARCAS 1, 2, 3, 4, 7 y 13
4065	JEFE DE COMARCA DE TÉCNICOS AUXILIARES DEL MEDIO NATURAL	FERNÁNDEZ CRESPO, CÉSAR	COMARCA 3

NÚMERO PUESTO	DENOMINACION	ADJUDICATARIO	LOCALIDAD
4109	JEFE DE COMARCA DE TÉCNICOS AUXILIARES DEL MEDIO NATURAL	PÉREZ PALACIOS, MANUEL	COMARCA 12
4171	JEFE DE COMARCA DE TÉCNICOS AUXILIARES DEL MEDIO NATURAL	CORADA GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	COMARCA 6
4067	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL	CASANUEVA BAEZA, JAVIER ANTONIO	COMARCA 3
8757	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL	GARCÍA GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO	COMARCA 6
4075	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL	BARDÓN BARREDA, LUIS MARIANO	COMARCA 3
8762	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL	GÓMEZ SOLAR, JAIME	COMARCA 10
8763	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL	GARCÍA DEL POMAR AGUADO, ISMAEL	COMARCA 2
8764	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL	LÓPEZ ALONSO, JUAN IGNACIO	COMARCA 3
8766	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL	MENDIGUCHIA FERNÁNDEZ, FÉLIX	COMARCA 6
8767	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL	RABANAL BÁSCONES, LUIS ALEJANDRO	COMARCA 1
8769	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL	PALOMERO GARCÍA, GONZALO	COMARCA 11
8790	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL	SAIZ PÉREZ, PABLO JOSÉ	COMARCA 8
8793	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL	CASARES ALONSO, ROBERTO	COMARCA 9
8775	TÉCNICO AUXILIAR DE PESCA	DESIERTO	SANTANDER
8776	TÉCNICO AUXILIAR DE PESCA	DESIERTO	SANTANDER

09/13697

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Delegación de funciones de la Alcaldía

Se hace público que el alcalde presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2009, la siguiente resolución:

“Considerando que el señor alcalde presidente estará ausente del término municipal desde el día 4 de septiembre hasta el día 10 de septiembre de 2009, ambos inclusive, y que por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable: Artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los artículos 21.3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local; y los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto la resolución de la Alcaldía n.º 70 de 9 de julio de 2007, por el que se determinan los concejales en quienes recae el nombramiento de tenientes de alcalde.

En uso de las atribuciones legalmente establecidas, dispongo:

Primero. Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo desde el día 4 de septiembre hasta el día 10 de septiembre a favor del segundo teniente de alcalde, don José Antonio Díaz Bueno Segundo.

Notificar la presente resolución a los interesados y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

De la presente resolución dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

Lo mando y firmo.

Novales, 3 de septiembre de 2009.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

09/13470